

contra la empresa Representaciones Educativas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 16.216,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—67.971.

RESIDENCIAL FÓRUM MAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DAVOS 2010, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de «Residencial Fórum Mar, SLU» y la Junta General Universal de socios de «Davos 2010, SL», acordaron el 13 de noviembre de 2007 por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de «Residencial Fórum Mar, SLU» a partir de la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de octubre de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2007.—Agustín Apaolaza Cigarán, persona física representante de «Etxe Onenak, SA», Consejera delegada de «Residencial Fórum Mar, SLU».—69.541. 2.ª 16-11-2007

RESTAURACIÓ I ALLOTJAMENT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RESTAURANTE LA OCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Informar que, a 13 de noviembre de 2007, el socio único de la absorbente y la Junta General Universal de la absorbida, han decidido, unánimemente y previa la aprobación de los respectivos balances especiales, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Restauració i Allotjament, Sociedad Anónima» por «Restauració i Allotjament, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida.

Informar del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances especiales de fusión, y del que asiste a los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los

efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—José Luis Buch Solé, Administrador Único de ambas Sociedades.—69.309.

y 3.ª 16-11-2007

RESTAURACIÓN ZONA CENTRO, S. A.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 53/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Mateos Lobato, don Guillermo Ureña López y don Luis Alberto Cabrera Cajilima, contra Restauración Zona Centro, S. A., se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la parte ejecutada Restauración Zona Centro, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 43.465,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—68.200.

RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de esta Sociedad convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 21 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para la auditoría del ejercicio económico del año 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 31 de octubre de 2007.—Manuel Fontenla Ramil, Administrador único.—68.092.

RIC ULPGC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en los locales del domicilio social de la sociedad, sita en la calle Juan de Quesada, número 30, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior de la Junta General, celebrada el 9 de abril de 2007.

Segundo.—Cese de miembros del Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A.

Tercero.—Nombramiento, y aceptación si procede, de los nuevos miembros del Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2007.—Presidente de RIC ULPGC, S.A., José Regidor García.—69.983.

ROBERTO JOSÉ DEL RÍO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Felipe Uría Pérez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Roberto José del Río González, con N.I.F. 71.638.263-W en situación de insolvencia total por importe de 2.425,46 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—67.867.

ROBIN SAINT-CLAIR, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de 31 de octubre de 2007 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	56.975,95
Otras instalaciones, utillajes y mobiliario	23.119,69
Otro inmovilizado	26.449,90
Amortizaciones	-38.038,04
Tesorería	13.189,88
Total activo	81.697,38
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal	3.356,89
Otras reservas.....	23.071,81
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-4.182,94
Pérdidas y Ganancias	-649,59
Total pasivo	81.697,38

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de noviembre de 2007.—Austin Emily Iorio Di Leva, Liquidador único.—68.193.

ROYAL SITE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Sacchetti Molina, Tamara Ortega Álvarez, Beatriz Tabales Castrejón contra «Royal Site, Sociedad Limitada», se ha acordado declarar al ejecutado «Royal Site, Sociedad Limitada», en situación de insol-

vencia total por importe de 8.678 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—67.868.

SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 24/07-D seguida en este Juzgado a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Santiago Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado auto decretando la insolvencia del mencionado ejecutado por importe de 895,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—68.222.

SERVICIOS DE MADERAS TROPICALES, S. A.

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 701/07, habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Servicios de Madera Tropicales Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2007 a las doce horas, con arreglo al orden del día que se dirá, en el domicilio sito en Mislata (Valencia) calle del Baix Vinalopó, s/n, bajo la Presidencia de quien la Junta en el acto designe, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante la oportuna acta de la sesión. Los socios disponen de acceso a la documentación en orden al ejercicio del derecho de información respecto de la modificación estatutaria de que se trata.

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Sustitución del sistema de administración, que pasará a estar constituido por cuatro administradores cuya actuación será mancomunada de dos cualesquiera de ellos, indistintamente.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal el 4 de septiembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.084.

SERVICIOS INTEGRALES PANYAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 895/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Yuriy Korolov contra la empresa Servicios Integrales Panyar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fe-

cha cinco de noviembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Servicios Integrales Panyar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.452,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—68.356.

SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el Polígono Industrial de Polimbasa, nave n.º 6, Requejada (Cantabria), el día 21 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del domicilio social de la entidad, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Entidad.

Quinto.—Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva forma social.

Sexto.—Adaptación de la Sociedad a la nueva Ley de sociedades profesionales y aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ejecución de acuerdos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la propia Junta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Requejada (Cantabria), 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Carlos Fernández Torre.—70.039.

SILMARIL, S. L.

(Absorbente)

JAMONES BADÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Silmaril, Sociedad Limitada y de la sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Silmaril, Sociedad Limitada, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Silmaril, Sociedad Limitada, en los términos pre-

vistos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Silmaril, Sociedad Limitada, y de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.212. y 3.ª 16-11-2007

SIMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Wolfgang Pejoan Vockenroth contra la empresa Simulación y Programación de Robots Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de octubre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Simulación y Programación de Robots Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 22.372,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—67.990.

SIPEMA EXCLUSIVA ALIMENTACIÓN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Sipema Exclusiva Alimentación, S.L., se ha declarado, con fecha 25/09/2007, la insolvencia parcial de Sipema Exclusiva Alimentación, S.L., por importe de 14,8 euros.

Gijón, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—67.824.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncia que, conforme a los acuerdos adoptados en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, y Junta Especial de Accionistas minoritarios celebrada el 12 de noviembre de 2007, ambas en su Domicilio Social, se aprobó por unanimidad:

Reducir el capital social en 1.406,368548 euros, con la finalidad amortizar acciones, mediante devolución de aportaciones.

Como consecuencia, el capital social queda fijado en 21.888.669,1715 euros. En cumplimiento con lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta Sociedad que disponen de un mes desde la publicación del